

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: ALFARO, C/ Ctra. Zaragoza nº 36.

c) Finalidad de la instalación: Fabricación recambio automovil.

d) Características principales: Ampliar la potencia en el CT interior, sustituyendo el actual transformador de 250 KVA por otro de 400 KVA.

e) Presupuesto: 1.705.000 Pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Villamediana, 17 1ª Planta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente a la publicación de esta anuncio, haciendo referencia al expediente AT-18.831.

Logroño, 13 de Julio de 1.994.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

AYUNTAMIENTO DE ALBERITE

Solicitud de licencia para instalar una fábrica de patés

IV.B.409

Por D. Ismael Santamaría San Pedro, en representación de "La Sierra Riojana, S.L." se ha solicitado licencia municipal para el establecimiento de la actividad de fabricación de patés con emplazamiento en Camino del Espinillo, 1, bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 3º del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Dcto. 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Alberite, a 6 de julio de 1994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Solicitud de licencia para abrir un bar

IV.B.415

Por D. JESUS SAENZ SANCHEZ, actuando en nombre su propio nombre se ha solicitado licencia para establecer la actividad de BAR con emplazamiento en C/ Ramón Subirán nº 34.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra a 15 de Junio de 1.994.— La Alcaldesa.

AYUNTAMIENTO DE CASALARREINA

Solicitud de licencia para la apertura de garajes

IV.B.416

Don Ventura Fernández de Pablo, con D.N.I. nº 14.832.468, en nombre y representación de Comercial Zuriñe S.A., ha solicitado licencia para establecer la apertura de garajes, con emplazamiento en Barrio Las Espradillas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artº 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1.991, de 30 de Noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

En Casalarreina a 1 de Julio de 1.994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CORNAGO

Solicitud de licencia para instalación de un bar

IV.B.417

Por D. JOSE LUIS SAENZ ACEREDA, se ha solicitado Licencia para la instalación de un bar, con emplazamiento en la calle Bagar s/n de Cornago.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Cornago, a 28 de junio de 1994.— El Alcalde, Jesús Jiménez Vaquero.

DIRECCION PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Solicitud de permiso de investigación (8.972)

IV.B.410

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja hace saber que ha sido solicitado el siguiente Permiso de Investigación:

Número: 3.462, Nombre: SAN JOSE, Titular: JUAN MENDIZABAL SUDUPE, Recursos: Sección C), Rocas Ornamentales y otros, Cuadrículas Mineras 165, Términos municipales: EZCARAY, CANALES DE LA SIERRA, MANSILLA y VILLAVELAYO (LA RIOJA).

Habiendo sido admitida definitivamente la solicitud, se hace publico a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de QUINCE DIAS, contados a partir de la presente publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de Agosto de 1.978.

Logroño, a 6 de Julio de 1.994.— El Director Provincial, Pedro Calatayud Fernández.

COMUNIDAD DE LA RIOJA Dirección General de Industria CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO Comisaría de Aguas

Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas para producción eléctrica (8.976)

IV.B.411

La empresa Saltos El Norte, S.L., solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas de 6 m³/sg. a derivar del río Iregua, en término municipal de Villanueva de Cameros (La Rioja), con destino a producción de energía hidroeléctrica en la central que tomará el nombre de Salto de Villanueva, instando al propio tiempo la correspondiente autorización administrativa para las instalaciones proyectadas. Asimismo solicita la declaración de utilidad pública de las obras a los efectos de expropiación forzosa e imposición de servidumbres.

A tal fin aporta los denominados "Proyecto de aprovechamiento hidroeléctrico del río Iregua, en el salto de Villanueva, en término de Villanueva de Cameros, Comunidad de La Rioja" y "Proyecto de Instalaciones electromecánicas de la central hidroeléctrica de Villanueva, en el término de Villanueva de Cameros, Comunidad de La Rioja", suscritos por el Ingeniero de Caminos D. Antonio José Puértolas Las Heras y por el Ingeniero Industrial D. Teodoro Inchausti Alonso, en Logroño y enero de 1991, y en los que se estudia el aprovechamiento del caudal solicitado para producción de energía eléctrica, consistiendo las obras a ejecutar, en síntesis en:

AZUD DE DERIVACION de 2,40 m de altura con una longitud de vertedero de 25 m. A construir en hormigón. Estará dotado de escala de peces y compuerta de desagüe. El labio del vertedero se sitúa a cota 892,40 m.sn.m.

OBRA DE TOMA dotada de compuerta de regulación de 3,60 m de vano y 2,20 m de altura, situada en el estribo de la margen derecha del azud.

CANAL DE CONDUCCION de hormigón armado y sección rectangular de 3,60 m de ancho por 2,10 m de alto y 160 m de longitud.

EDIFICIO DE MAQUINAS de planta rectangular de dimensiones interiores 3,60 m x 4,20 m al que se adosa la cámara de carga. Su desagüe se produce directo al río, en cuya margen derecha se emplaza el edificio. La cota de restitución se sitúa a 886,00 m.sn.m.

La derivación de caudales de fluyente, sin regulación. El desnivel total del tramo aprovechado es de 6,40 m. Las cotas de nivel expresadas son las relativas al proyecto.

En cuanto a la maquinaria, se proyecta la instalación de turbina tipo semikaplan de eje vertical acoplada mediante multiplicador a un generador asíncrono de eje vertical, con una potencia total instalada de 269 KW y tensión de salida de 380 V. Transformador trifásico de 250 KVA de potencia, con relación de transformación 380/13200-20000 V. La instalación se completa con los oportunos elementos de maniobra, protección y medida, servicios auxiliares y protección del personal, con su red de tierras.

Está prevista la evacuación de la energía generada a la red de Distribución en M.T. de Electra de Logroño, S.A., entroncando con ésta a una distancia aproximada de 280,- m de la central proyectada, disponiéndose al efecto una línea de montaje aéreo sobre 3 apoyos metálicos de 13 m. de altura.

Los propietarios y bienes afectados por estas obras, en cuanto a expropiación de terrenos y servidumbres, son los siguientes:

- Ayuntamiento de Villanueva de Cameros
- Barrón Martínez, Agustín
- Fraile Martínez, Máximo
- Ceña Sanz, Mariano
- Parroquia de Villanueva de Cameros
- Comunidad Autónoma de La Rioja

Todas las afecciones y servidumbres son en término de Villanueva de Cameros, figurando los datos de las parcelas afectadas en el proyecto y en el expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento pudiendo, quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro (Paseo de Sagasta, 28. 50006-Zaragoza), o ante la Dirección General de Industria del Gobierno de La Rioja (c/ Villamediana, 17. 26071-Logroño), o ante el Ayuntamiento de Villanueva de Cameros (La Rioja), dentro del plazo de VEINTE DIAS hábiles contados a partir de la publicación de esta Notificación en el Boletín Oficial de la Provincia, o del primer día de la exposición